

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2025-MPP/A.

Panao, 11 de febrero del 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 157-2025-MPP/GM, de fecha 11 de febrero del 2025, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0162-2025-MPP/GMAySP/DOAR, de fecha 11 de febrero del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Informe N°064-2025-GMCE/SGCMALPyO/GMAySD/MPP, de fecha 11 de febrero del 2025, de la Subgerencia de Comercialización, Medio Ambiente, Limpieza Pública y Ornato, y demás antecedentes; respecto a la solicitud de aprobar mediante acto resolutivo por la participación en el **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala " las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines " y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pachitea, reconocer valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito de Panao, apoyando decididamente en las labores de fortalecimiento, aprendizaje y desarrollo de los trabajadores de la Municipalidad;

Que, reconocer los buenos desempeños en cualquier ámbito es una convivencia y necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutivo de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad en sus labores cotidianas en las diferentes instituciones públicas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando a los docentes de las diferentes Instituciones Educativas de la Provincia, entre ellas Institución Educativa Parroquial Inmaculada Concepción – Panao, Institución Educativa N° 32575-Panao, Institución Educativa Guaman Poma Ayala – Panao, Institución Educativa Túpac Amaru II- Panao;

Que mediante el Visto de la referencia se solicita se emita la Resolución de Alcaldía reconociendo la participación en el **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**, siendo los docentes responsables los siguientes ingenieros:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOSO	DNI	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	LUZ ANGELICA PINEDO QUISPE	40453599	DIRECTORA	INSTITUCION EDUCATIVA PARROQUIAL INMACULADA CONCEPCION - PANAQ
2	Prof. JACKELINE MARISOL VENTURA ZAMBRANO	41462315	DIRECTORA	INSTITUCION EDUCATIVA N° 32575-PANAQ
3	Prof. FLORENCIO CONDORI RAMOS	24704480	DIRECTOR	INSTITUCION EDUCATIVA GUAMAN POMA AYALA – PANAQ
4	Prof. ALEXIS WALDIR QUIJANO ZERPA	72874202	DOCENTE	
5	Prof. CARMEN ASCAÑO VALENCIA	23140123	DIRECTORA	INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU II - PANAQ
6	Prof. EDWIN ANDERSON GONZALÉS CONCHUCOS	46322555	DOCENTE	

Que, con ese motivo el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Pachitea, Abog.Nilson Roger Venancio Jorge, en representación de los trabajadores de la Municipalidad, con las atribuciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, le expresa su reconocimiento y agradecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR Y RECONOCER, a los Profesionales docentes, quienes fueron responsables de la participación en el PROGRAMA EDUCCA, detallado a continuación;

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	LUZ ANGELICA PINEDO QUISPE	40453599	DIRECTORA	INSTITUCION EDUCATIVA PARROQUIAL INMACULADA CONCEPCION - PANAQ
2	Prof. JACKELINE MARISOL VENTURA ZAMBRANO	41462315	DIRECTORA	INSTITUCION EDUCATIVA N° 32575-PANAQ
3	Prof. FLORENCIO CONDORI RAMOS	24704480	DIRECTOR	INSTITUCION EDUCATIVA GUAMAN POMA AYALA – PANAQ
4	Prof. ALEXIS WALDIR QUIJANO ZERPA	72874202	DOCENTE	
5	Prof. CARMEN ASCAÑO VALENCIA	23140123	DIRECTORA	INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU II - PANAQ
6	Prof. EDWIN ANDERSON GONZALES CONCHUCOS	46322555	DOCENTE	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la notificación a los profesionales reconocidos en el artículo primero, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional: <https://munipachitea.gob.pe/>

**Por tanto:
 Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

- MME/ SG
DISTRIBUCIÓN:
 - GERENCIA MUNICIPAL 01
 - PORTAL TRANSPARENCIA. 01
 - GERENCIA USUARIA 01
 - INTERESADOS 06
 - SG/ ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Roger Venancio Jorge
 ALCALDE
 DNI. 22530111

PACHITEA